

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Proposición No. _____

En uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Decreto ley 1421 de 1993, citar al doctor Isauro Cabrera Vega, Secretario de Hacienda Distrital (E); al doctor Andrés Restrepo Restrepo, Secretario de Gobierno (E); al doctor Fernando Álvarez Morales, Secretario de Movilidad; a la doctora María Camila Uribe Sánchez, Secretaria Distrital de Planeación; al doctor Miguel Ángel Moralesrussi Russi, Contralor Distrital; al doctor Francisco Rojas Birry, Personero Distrital; a la doctora María Consuelo del Río Mantilla, Veedora Distrital e invítese a la doctora Sandra Morelli Rico, Contralora General de la República.

Para que den respuesta a los siguientes interrogantes, relacionados con el anuncio de la Contralora General de la República de reversar vigencias futuras aprobadas por asambleas y concejos, que no cuenten con un proyecto o un contrato que las sustente:

Cuestionario

1. ¿Cuáles son las vigencias futuras aprobadas en el Distrito Capital? (Favor remitir copia de la ejecución a la fecha de las vigencias aprobadas por el Concejo de Bogotá, especificando proyecto, rubro de inversión en el Plan de Desarrollo, y porcentaje de ejecución, así como los contratos que las sustentan)
2. ¿Qué implicaciones tendrá sobre las vigencias futuras ya aprobadas en el Distrito Capital el anuncio de la Contraloría General?
3. ¿Cuentan todas las vigencias futuras aprobadas por el Concejo con proyecto o contrato que las sustente?
4. Ante el anuncio citado ¿Qué medidas adoptará el Gobierno Distrital para cumplir con el requerimiento de la Contraloría en la solicitud de nuevas vigencias?
5. ¿Considera la administración que la medida anunciada puede comprometer algún proyecto estratégico del actual gobierno?



"UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD"



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

6. ¿Existen vigencias futuras para cubrir gastos de funcionamiento en el Distrito Capital?, de ser así, ¿cómo se verían estas afectadas ante el anuncio de los organismos de control?

En los términos del artículo 57 del Reglamento Interno del Concejo los voceros de la Bancada de Cambio Radical en el debate seremos los Concejales,

Carlos Fernando Galán Pachón

Darío Fernando Cepeda

Carlos Orlando Ferreira

Vocero de la Bancada de Cambio Radical



"UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD"

